## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 18 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°09 de la Directora de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Administración de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Tintas para Escuela Barreales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## DECRETO EXENTO N° 88.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Tintas, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION, Rut N° por un monto de US\$2.442,9.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en www.mercadopublico.cl.

MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administracion Mynicipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2) \* Finanzas (1) \* Transparencia (1) \* DAEM (1)